

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00528-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: NESTOR TERRAZA Y OTRO

Requíerese al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento procesal, para que en el término de treinta (30) días acredite el embargo del bien gravado con hipoteca.

Notifíquese,

Munino
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 08 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario